

En virtud de lo expuesto,

SE ACUERDA

Procede archivar la solicitud y tener por desistido a doña Crisanta González Arana de su solicitud para construcción de caseta para aperos de labranza en suelo no urbanizable de Cierro la Mar, término municipal de Laredo.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente.

Santander, 26 de diciembre de 2005.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Virginia Martínez Saiz.

06/1444

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de Compensación del Sector 2 del SUNP-3.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 2 de febrero de 2006, se aprobó el proyecto de Compensación relativo al Sector 2 del SUNP-3, presentado por «Mipla de Inversiones, S. L.» y «Acrón Empresa Constructora».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Suelo de Cantabria párrafos b) a d) del apartado 1 del artículo 152, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días y procédase a notificar a los propietarios y titulares de derechos, otorgándoles un plazo de audiencia también de veinte días.

Castro Urdiales, 6 de febrero de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/1546

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de expediente para ampliación de establo de ganado vacuno, en barrio de Berezales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por don Manuel Roque Aja Gutiérrez, en representación de «Berezales, S. C.», para la ampliación de establo de ganado vacuno de aptitud láctea en el barrio de Berezales, de Hazas de Cesto.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Beranga, 26 de enero de 2006.—El alcalde en funciones, José María Ruiz Gómez.

06/1317

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación inicial de Modificación Puntual número 1/06 de las Normas Subsidiarias.

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2006 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual nº 1/2006 de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público en las oficinas municipales para que, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación del pre-

sente anuncio en el BOC, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que considere oportunas.

Liérganes, 2 de febrero de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/1575

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución aprobando el proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Intervención número 2 de Ganzo.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 27 de enero de 2006, la Resolución nº 232/2006, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Intervención número 2, de Ganzo, promovido por «Gruconort, S. L.», estableciendo como Sistema de Actuación el de Compensación.

Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOC.

Notificar el acuerdo a los propietarios afectados, concediéndoles un plazo de tres meses para que presenten el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Cantabria 2/2001.

El acto a que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer usted los siguientes recursos:

1º.- De reposición, con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/99, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo. (Artículos 116 y 117 de la Ley 4/99)

2º.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3º.- Cualquier otro que estime procedente. (Artículo 58.2 Ley 4/1999.)

Torrelavega, 27 de enero de 2006.—El alcalde en funciones, Aurelio Ruiz Toca.

06/1356

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Desarrollo Rural

Aprobación definitiva de las Bases de Concentración Parcelaria en Ruente.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ruente declarada de